

ORDEN DE SERVICIO		Nº: 61-00053-21			
R-0361		Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/53/2021			
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000147	Objeto de Contratación:	Servicio de instalacion de controlador de Wireless LAN y mantenimiento de equipos de comunicacion unificada		
Fecha de Elaboración:	18-nov-21	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO DE REDES Y GESTION DE INFORMACION	Modalidad de Contratación:	MENOR		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	CTT SERVICIOS BOLIVIA SRL	Propietario o Representante Legal:	MARCO ANTONIO PERALTA PERALTA		
Dirección:	AVENIDA COSTANERA Nº25. ZONA DE VILLA COPACABANA	Correo Electrónico:	info@cttservicios.com.bo		
Teléfono:	22424693	NIT o CI:	352360020		
Como resultado del proceso de contratación menor, plasmado en el Informe de Recomendación y Selección AJ/DNAF/DA/INFPC/68/2021 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/287/2021 firmada por RPA de la AJ, comunicamos a ustedes que corresponde formalizar la contratación mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	Instalación de Controlador de Wireless LAN (WLC)	Servicio	1	14.000,00	14.000,00
2	Mantenimiento de equipos de comunicación unificada	Servicio	1	3.000,00	3.000,00
SON: DIECISIETE MIL 00/100 BOLIVIANOS					17.000,00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
Nota: Según cotización del 12 de NOVIEMBRE de 2021 y documentación presentada el 17 de Noviembre de 2021, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las especificaciones técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El plazo para la ejecución del servicio es de 10 días calendario a partir del siguiente día hábil de la suscripción de la orden de servicio.					
2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): Oficina nacional: Ciudad de La Paz, zona de Obrajes, calle 16, #220, edificio Centro de Negocios Obrajes, Piso 2, Dirección Nacional de Informática y Telecomunicaciones. Oficina regional Cochabamba: Ciudad de Cochabamba, Calle Ayacucho esquina Heroínas, Edificio ECOBOL, Dirección Regional Cochabamba, Sala de telecomunicaciones. Oficina regional Santa Cruz: Ciudad de Santa Cruz, Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1, Manzana 7 Zona Norte, Dirección Regional Santa Cruz, Sala de telecomunicaciones.					
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el Informe de conformidad.					
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Dirección Nacional de Informática y Telecomunicaciones-DRGI					
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
7. Multas: Por cada día de retraso en la instalación y/o prestación del servicio solicitado, la empresa adjudicada será multada con el 1% del monto total del contrato por día de retraso. Las multas acumuladas no podrán exceder el tres por ciento (3%) del monto total del contrato					
8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
CONFORMIDADES					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de servicio en (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Director Nacional de Administración y Finanzas de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante el RE-SABS como responsable de la suscripción del presente documento en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego y por la otra parte el propietario o Representante Legal del Proveedor.					
 <p>FIRMA Y SELLO AJ</p>		 <p>FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR</p>			
		FECHA SUSCRIPCIÓN:		19/11/2021	



2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf.(2) 2125057- 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031-3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo

SC-CER564556